



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

### ORDENANZA NÚMERO 78

SERIE 2006-2007

#### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007 SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚMERO 18 Y NÚMERO 31, AMBAS SERIE 2006-2007 QUE AUTORIZÓ LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DERIVADOS DE LA DONACIÓN PROVISTA AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PROCEDENTE DE LA EMISIÓN DE BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS 2006 SERIE “A” A FIN DE REASIGNAR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (\$400,000.00) QUE HABÍA SIDO ASIGNADA PARA MEJORAS A LA ESCUELA BELLAS ARTES Y QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500,000.00) PREVIAMENTE ASIGNADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DESARROLLO FINCA RECREATIVA EL YUNQUE SUR A FIN DE REPROGRAMARLOS Y AUMENTARLE DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$200,000.00) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA CALLE COMERCIO HASTA CUATRO CALLES Y AVENIDA FAGOT HASTA PARQUE LA CEIBA Y ASIGNARLE SETECIENTOS MIL DÓLARES (\$700,000.00) PARA UN NUEVO PROYECTO DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES ÁREAS RECREATIVAS Y PONCE CENTRO ASÍ COMO REASIGNAR LOS CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$125,000.00) QUE HABÍA SIDO PREVIAMENTE ASIGNADO AL PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES Y MEJORAS PERMANENTES EN EL SECTOR VAYAS TORRES (INCISO B) Y ASIGNAR ESTA CANTIDAD AL PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES Y MEJORAS PERMANENTES EN LOS SECTORES MAYOR CANTERA Y CLAUSELLS (INCISO C).”

<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>>>

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007 se autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a recibir una donación de aproximadamente \$5,275,000.00 de los fondos derivados de la Emisión de Bonos de Mejoras Públicas 2006, Serie A por \$675,000,000.00 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** La Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007 ha sido enmendada por las Ordenanzas Número 18 y Número 31, ambas Serie 2006-2007 a fin de reasignar los fondos donados;

**POR CUANTO:** EL Municipio tiene la necesidad de reprogramar los propósitos para los cuales se pueden aplicar \$1,025,000.00 de los propósitos asignados mediante la Ordenanza Núm. 5 según enmendada para que se puedan utilizar para otros fines públicos;

**POR CUANTO:** La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco) de aplicar la misma.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL AUTÓNOMA DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Enmendar la Sección Tercera de la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007 según enmendada, a fin de reasignar la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000.00) que había sido asignada para mejoras a la Escuela Bellas Artes y quinientos mil dólares (\$500,000.00) previamente asignados a la construcción de la segunda fase desarrollo finca recreativa El Yunque Sur a fin de reprogramarlos y aumentar doscientos mil dólares (\$200,000.00) para el desarrollo del Proyecto de la Calle Comercio hasta Cuatro Calles y Avenida Fagot hasta Parque La Ceiba y asignarle setecientos mil dólares (\$700,000.00) para un nuevo proyecto de Obras y Mejoras Permanentes Áreas Recreativas y Ponce Centro también se enmienda la sección tercera a fin de reasignar los ciento veinticinco mil dólares (\$125,000.00) que había sido previamente asignado al proyecto de Repavimentación de las Calles y Mejoras Permanentes en el Sector Vayas Torres (Inciso B) y asignar esta cantidad al Proyecto de Repavimentación de las Calles y Mejoras Permanentes en los Sectores Mayor Cantera y Clausells (Inciso C). Con la reprogramación autorizada mediante la presente Ordenanza, la Sección Tercera de la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007 según enmendada lee de la siguiente manera:

- A. Desarrollo Calle Comercio desde Cuatro Calles y Avenida Fagot hasta el Parque La Ceiba – **UNO PUNTO SIETE (\$1.7) MILLONES**; terminar arreglos Plaza del Mercado (Plaza Artesanal) – **SESENTA MIL DOLARES (\$60,000.00)**; construcción Head Start, Bo. Bélgica – **SESENTA MIL DOLARES (\$60,000.00)**; mejoras Parque Veredas del Labrador – **SESENTA MIL DOLARES (\$60,000.00)** y Mejoras Instituto Juan Morell Campos – **SESENTA MIL DOLARES (\$60,000.00)**; Obras y Mejoras permanentes Áreas Recreativas y Ponce Centro – **SETECIENTOS MIL DOLARES (\$700,000.00)**; Mejoras Parque Julio E. Monagas – **SESENTA MIL DOLARES (\$60,000.00)**; Diseño Acuario – **OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$821,680.00)**; repavimentación varios sectores de Ponce – **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$1,478,320.00)**.
- C. Para la repavimentación de las calles y mejoras permanentes en los Sectores Mayor Cantera y Clausells – **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$275,000.00)**.




**SECCIÓN SEGUNDA:** Los efectos de la reprogramación autorizada por la presente Ordenanza se detallan a continuación:

**INCISO A**

	<b>Antes</b>	<b>Diferencia (Aum. o Dism.)</b>	<b>Enmienda</b>
Mejoras Escuela de Bellas Artes	400,000.00	(400,000.00)	-0-
Desarrollo Calle Comercio hasta Cuatro Calles y Avenida Fagot hasta Parque La Ceiba	1,500,000.00	200,000.00	1,700,000.00
Obras y Mejoras permanentes Áreas Recreativas y Ponce Centro	-0-	700,000.00	700,000.00
Construcción segunda fase desarrollo Finca Recreativa el Yunque Sur	500,000.00	(500,000.00)	-0-
Terminar arreglos Plaza del Mercado Plaza Artesanal	60,000.00	-0-	60,000.00
Construcción Head Start, Bo. Bélgica	60,000.00	-0-	60,000.00
Mejoras Instituto Juan Morell Campos	60,000.00	-0-	60,000.00
Mejoras Parque Veredas del Labrador	60,000.00	-0-	60,000.00
Mejoras Parque Julio E Monagas	60,000.00	-0-	60,000.00
Diseño Acuario	821,680.00	-0-	821,680.00
Repavimentación varios sectores de Ponce	<u>1,478,320.00</u>	-0-	<u>1,478,320.00</u>
Sub.-total	\$5,000,000.00		\$5,000,000.00

**INCISO B**

	<b>Antes</b>	<b>Diferencia (Aum. o Dism.)</b>	<b>Enmienda</b>
Repavimentación de las calles y mejoras permanentes en el Sector Vayas Torres	<u>125,000.00</u>	(125,000.00)	-0-

**INCISO C**

	<b>Antes</b>	<b>Diferencia (Aum. o Dism.)</b>	<b>Enmienda</b>
Repavimentación de las calles y mejoras permanentes en los Sectores Mayor Cantera y Clausells	<u>150,000.00</u>	125,000.00	<u>275,000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,275,000.00</b>		<b>\$5,275,000.00</b>

**SECCIÓN TERCERA:** Al entrar en vigor esta Ordenanza, la Directora de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en los libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

**SECCIÓN CUARTA:** Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

**SECCIÓN QUINTA:** Toda ordenanza o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

**SECCIÓN SEXTA:** La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN SÉPTIMA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto para su conocimiento.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

  
LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

  
FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL

## CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

*CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 78, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007 SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NÚMERO 18 Y NÚMERO 31, AMBAS SERIE 2006-2007 QUE AUTORIZÓ LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DERIVADOS DE LA DONACIÓN PROVISTA AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PROCEDENTE DE LA EMISIÓN DE BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS 2006 SERIE "A" A FIN DE REASIGNAR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (\$400,000.00) QUE HABÍA SIDO ASIGNADA PARA MEJORAS A LA ESCUELA BELLAS ARTES A FIN DE REPROGRAMARLOS Y AUMENTARLE DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$200,000.00) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA CALLE COMERCIO HASTA CUATRO CALLES Y AVENIDA FAGOT HASTA PARQUE LA CEIBA Y ASIGNARLE DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$200,000.00) PARA UN NUEVO PROYECTO DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES ÁREAS RECREATIVAS Y PONCE CENTRO.";* aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de abril de 2007,* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<i>Hon. Pedro A. Castaing Torres</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. María C. Martínez Torres</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>

*Hon. Enrique (Coco) Vicéns Sastre ausente excusado.*

*Una vacante*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día jueves, 12 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.*

*CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, lunes, 23 de abril de 2007.*

  
**REBECCA RAMOS FRANCESCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*zas*  
**zas**